



SEGUNDA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVII

Saltillo, Coahuila, viernes 14 de febrero de 2020

número 13

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

REGLAMENTO Interior del Grupo de Trabajo para el Seguimiento a la Situación de las Personas Defensoras de los Derechos Humanos y Periodistas para el Estado de Coahuila.	2
ESTADOS Financieros del mes de Diciembre de 2019 de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación.	29
AVANCE de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2019 del municipio de San Buenaventura, Coahuila de Zaragoza.	35
AVANCE de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2019 de la Tesorería Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza.	41
PROGRAMA Estatal de Turismo y Desarrollo de Pueblos Mágicos 2017-2023.	48

ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 82 fracción XVIII y 85 tercer párrafo de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 1, 2, 6 y 9, apartado "A", fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, y

CONSIDERANDO

Que la libertad de expresión es un derecho humano que tiene como finalidad permitir la expresión libre de pensamientos, opiniones, ideas e información, por el medio que se consideren oportunos, sin discriminación, siendo una pieza clave para el ejercicio y respeto de los demás derechos humanos y la construcción de un sistema democrático.

El pleno disfrute de los derechos humanos se logra no solo con las garantías que implementen las instituciones y los servidores públicos, sino también quienes desde la sociedad civil realizan acciones para la defensa de estos derechos.

Que uno de los compromisos de la administración estatal en materia de derechos humanos, es el fortalecer las acciones orientadas a proteger la integridad física y la vida de las personas defensoras de los derechos humanos y los periodistas.

Que en fecha 20 de abril de 2018, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el Decreto que crea las bases del Grupo de Trabajo para el seguimiento a la situación de las Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Que el Grupo de Trabajo tiene por funciones, el fungir como órgano de consulta de la sociedad civil para el análisis, evaluación y supervisión de las acciones que el Estado implemente para generar condiciones que garanticen el ejercicio de la libertad de expresión, la labor periodística y el derecho a defender los derechos humanos.

Que para regular la estructura y funcionamiento del Grupo de Trabajo, se requiere la expedición del Reglamento Interior, en el cual se encuentren definida su integración y el proceso de selección de los mismos, así como la estructura administrativa del Grupo de Trabajo y sus funciones.

Que este Reglamento es necesario para que el Grupo de Trabajo lleve a cabo sus funciones de manera adecuadas y eficientes, estableciéndose en su estructura

diversos Comités, entre los que se establecen las diversas atribuciones con las que cuenta el Grupo de Trabajo, así como la coordinación que deberán tener los mismos para su debido funcionamiento.

Que en razón de lo anterior y en ejercicio de las atribuciones que me confieren las disposiciones jurídicas aplicables, he tenido a bien expedir el siguiente:

REGLAMENTO INTERIOR DEL GRUPO DE TRABAJO PARA EL SEGUIMIENTO A LA SITUACIÓN DE LAS PERSONAS DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS PARA EL ESTADO DE COAHUILA

**CAPÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1. El presente Reglamento regula la estructura y funcionamiento del Grupo de Trabajo para el seguimiento a la situación de las Personas Defensoras de los Derechos Humanos y Periodistas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, que es un órgano ciudadano, multidisciplinario y especializado en la materia, para el análisis, evaluación y supervisión de las acciones que el Estado implemente

para generar condiciones que garanticen el ejercicio de la libertad de expresión, la labor periodística y el derecho a defender derechos humanos.

Artículo 2. Para los fines del presente Reglamento se entenderá por:

- I. **Grupo de Trabajo:** el Grupo de Trabajo para el seguimiento a la situación de las Personas Defensoras de los Derechos Humanos y Periodistas para el Estado de Coahuila;
- II. **Persona periodista:** las personas físicas, así como medios de comunicación y difusión públicos, comunitarios, privados, independientes, universitarios, experimentales o de cualquier otra índole cuyo trabajo consiste en recabar, generar, procesar, editar, comentar, opinar, difundir, publicar o proveer información, a cualquier medio de difusión o comunicación que puede ser impreso, radioeléctrico, digital o imagen;
- III. **Persona defensora de Derechos Humanos:** Personas físicas que actúen individualmente o como integrantes de un grupo, organización o movimiento social, así como personas morales, grupos, organizaciones o movimientos sociales, remunerado o no, cuya finalidad sea la promoción o defensa de los derechos humanos y que para ejercer en condiciones positivas suficientes requiere garantías a sus libertades de reunión, de asociación, de opinión, de expresión, de manifestación, de protesta y documentación; de acceso y comunicación con organismos internacionales; de acceso a recursos públicos y a instancias públicas para promover, desarrollar y

debatir nuevas ideas sobre la defensa y protección de los derechos humanos, así como para acceder a la justicia y a la verdad a través de las instancias de procuración e impartición de justicia, y cualquier otra que requiera para el desarrollo de sus actividades en la defensa de los derechos humanos;

IV. Decreto: Decreto que crea las bases del Grupo de Trabajo para el seguimiento a la situación de las Personas Defensoras de los Derechos Humanos y Periodistas, en el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, en fecha 20 de abril de 2018; y

V. Organizaciones observadoras y/o coadyuvantes: Organizaciones nacionales o internacionales dedicadas a la defensa de Derechos Humanos y/o libertad de expresión que brindarán apoyo técnico, consejería o asesoría con el fin de apoyar al Grupo de Trabajo a lograr sus objetivos.

Artículo 3. Para la interpretación y aplicación del presente reglamento se deberá observar el principio de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos humanos, igualdad y no discriminación, pro persona, buena fe, debida diligencia, debido proceso y acceso efectivo a la justicia.

Ninguna disposición de este reglamento se interpretará en sentido contrario a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales y demás disposiciones aplicables en la materia.

CAPÍTULO SEGUNDO DE LA INTEGRACIÓN Y ESTRUCTURA

Artículo 4. Para el desarrollo y cumplimiento de las funciones y atribuciones que le corresponden, el Grupo de Trabajo contará con la estructura administrativa que establece el Decreto y este Reglamento.

Artículo 5. El Grupo de Trabajo se compondrá por un mínimo de nueve y un máximo de quince personas de origen o reconocida trayectoria y prestigio nacional y/o internacional, mismas que serán seleccionadas a partir de los criterios siguientes:

- I. Hasta cinco personas periodistas que ejerzan o defiendan la libertad de expresión, mismas que podrán ser parte de un medio de comunicación o periodistas independientes;
- II. Hasta cinco personas defensoras de derechos humanos, mismos que serán integrantes de colectivos organizados o personas individuales de gran

reconocimiento por su trayectoria en la defensa de los derechos humanos;
y

- III. Hasta cinco personas representantes del sector académico, mismas que deberán ser integrantes de una institución de educación superior, dedicadas a la docencia y/o investigación en materia de derechos humanos.

Los integrantes del Grupo de Trabajo tendrán carácter honorífico y no deberán recibir emolumento o contraprestación económica alguna por su desempeño, no existirá relación alguna de subordinación, entre sus miembros y el titular del Poder Ejecutivo del Estado y sus dependencias.

El encargo de las personas integrantes del Grupo de Trabajo será de cuatro años, pudiendo ratificarse a tres integrantes para un período igual, de manera que la ratificación contemple una persona defensora de derechos humanos, una persona periodista y una persona representante del sector académico, previa aplicación al proceso de selección y designación,.

Artículo 6. Para el desarrollo de sus actividades, el Grupo de Trabajo podrá integrarse con observadores o coadyuvantes que formen parte de los siguientes sectores:

- I. Hasta cinco representantes de instituciones públicas dedicadas a la atención de los temas de derechos humanos, protección a víctimas y libertad de expresión o personas defensoras de derechos humanos; y
- II. Representantes de organismos nacionales, internacionales o extranjeros, así como personas expertas que se consideren necesarias para ofrecer apoyo, asesoría y opiniones especializadas en la materia.

Las organizaciones observadoras y/o coadyuvantes podrán tener esa calidad de manera permanente, tendrán voz pero no voto dentro de las sesiones que se lleven a cabo por parte del Grupo de Trabajo.

Los integrantes del Grupo de Trabajo podrán autorizar las organizaciones observadoras y/o coadyuvantes que considere pertinentes en la consecución de sus objetivos. Para dichos efectos, cada persona integrante del grupo podrá realizar sugerencias de las organizaciones candidatas y justificar la participación de estas, haciendo especial énfasis en la experiencia de cada una de las organizaciones, así como la importancia de la contribución de cada organización considerando la acción que se pretenda implementar, el caso específico que se analice o cualquier otra acción que derive de las atribuciones y facultades del Grupo de Trabajo.

La propuesta deberá ser presentada por escrito y por medio electrónico al correo que para tal efecto se señale, diez días antes de que se lleve a cabo la próxima sesión del Grupo. Dicha propuesta deberá ser votada por la mayoría absoluta de las y los integrantes del Grupo de Trabajo.

Artículo 7. El Grupo de Trabajo para su óptimo funcionamiento se integra por las siguientes áreas:

- I. Comité Técnico Administrativo de Planeación y Ejecución;
- II. Comité de Vinculación Interinstitucional;
- III. Comité de Capacitación;
- IV. Comité de Investigación y Políticas Públicas; y
- V. Coordinación Técnica.

Todas las personas que conforman el Grupo de Trabajo deberán pertenecer, por lo menos, a uno de los comités que se mencionan en las fracciones del presente artículo. Cada una de las áreas que integran el Grupo de Trabajo deberán tener de 2 a 5 miembros, asimismo, se deberá elegir de entre ellos, a la persona representante de cada uno de estos.

CAPÍTULO TERCERO DE LA CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES

Artículo 8. La Secretaría de Gobierno, en colaboración con la Coordinación Técnica, será la encargada de emitir la convocatoria para la designación, reemplazo o sustitución, de los integrantes del Grupo de Trabajo, bajo las siguientes bases:

- I. El proceso de selección será conducido y desahogado por la Coordinación Técnica, la que se coordinará con la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado en lo relativo a las decisiones y ejecución de acciones que corresponde a las atribuciones legales de dicha dependencia;
- II. Se deberá integrar un Comité de Especialistas de al menos cinco miembros, a quienes se encargará el análisis y dictamen de las postulaciones que se reciban. Para la integración de dicho Comité, se podrá invitar a individuos que formen parte de la plantilla de personal de la Academia Interamericana de Derechos Humanos, cuya experiencia en el tema resulte relevante;
- III. Las personas interesadas deberán postularse por sí mismas y podrán hacerlo a título personal o con el respaldo de alguna institución pública o privada, o de otras personas que les avalen de forma individual, de conformidad con las bases específicas de la convocatoria;
- IV. De entre las candidaturas propuestas serán seleccionadas hasta quince personas y no menos de siete, mismas que representarán al gremio periodístico, la sociedad civil y el sector académico. En la integración del Grupo de Trabajo se procurará adoptar, en la medida de lo posible, los

criterios de equilibrio regional en el Estado, igualdad de oportunidades entre los gremios y el contexto local de la participación de los sectores;

- V. En caso de sustitución o revocación, será necesario elegir a una persona del mismo gremio al que pertenecía la persona que ya no forma parte del grupo, con el fin de mantener el equilibrio entre los gremios; y
- VI. La selección de las personas integrantes del Grupo de Trabajo, deberá regirse por el principio de paridad de género, tanto en la preselección como en la selección final, de tal forma que haya una proporción lo más cercana al 50/50.

Artículo 9. Para que la postulación sea procedente, se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- I. Ser persona ciudadana mexicana, mayor de edad, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos. Podrán postularse las y los extranjeros de reconocida trayectoria en los ámbitos del periodismo, la academia y/o la defensa de los derechos humanos, siempre que cuenten con residencia en el Estado de Coahuila;
- II. Contar con experiencia verificable en el ejercicio del periodismo, la defensa de los derechos humanos o la actividad académica en materia de derechos humanos y/o libertad de expresión;

- III. Conocer y aceptar las bases contenidas en el Decreto que crea las bases del Grupo de Trabajo para el seguimiento a la situación de las Personas Defensoras de los Derechos Humanos y Periodistas, en el Estado de Coahuila de Zaragoza, de forma explícita y mediante escrito; y
- IV. No ser integrante del cuerpo académico, directivo o administrativo de la Academia Interamericana de Derechos Humanos, de la Universidad Autónoma de Coahuila.

Artículo 10. La persona postulante, deberá integrar un expediente, en el que consten los siguientes documentos:

- I. Carta de exposición de motivos de la persona que se postula, exponiendo las razones por las cuales amerita ser designada como integrante del Grupo de Trabajo, además del sector al que aspira representar. Dicha carta no debe exceder de 800 palabras y contendrá la firma autógrafa de la persona postulante;
- II. Carta en la cual manifieste conocer el contenido del Decreto, la aceptación explícita de dichas bases y el compromiso de ajustarse a las mismas en caso de resultar seleccionada como integrante del Grupo de Trabajo;
- III. Copia simple de una identificación oficial en la cual aparezca el nombre completo de la persona postulante y la entidad federativa que la emitió;

- IV. La o las cartas de respaldo firmadas por la persona titular de la o las instituciones que le avalan y/o las cartas que le sean otorgadas de forma individual;
- V. Hoja de vida actualizado a la fecha de postulación, en el cual se haga énfasis en la experiencia comprobable, que acredite la idoneidad para integrar el Grupo de Trabajo; y
- VI. Copia simple de los documentos que acrediten la experiencia en las materias de libertad de expresión y/o de defensa de los derechos humanos. En caso de que el documento sea extenso y este se pueda ubicar en un sitio web, adjuntar la referencia en el cual pueden ser localizados.

Artículo 11. Para la remisión electrónica de los expedientes, la Coordinación Técnica habilitará un repositorio digital en el cual cada postulante deberá subir la documentación que se señala en el artículo 10 de este reglamento, en el formato que para tal efecto se señale en la convocatoria correspondiente.

Artículo 12. El Comité de Especialistas a que se refiere la fracción II del artículo 8 de este Reglamento, será conformado por personas expertas en libertad de expresión y derechos humanos propuestos por el Grupo de Trabajo.

El Grupo de Trabajo deberá aprobar por mayoría absoluta del cincuenta por ciento más uno a las personas que integren dicho Comité.

Artículo 13. Cerrado el proceso de recepción de postulaciones, el Comité de Especialistas, en el curso de los siguientes cinco días hábiles, procederá al análisis de los expedientes y emitirá en un plazo no mayor de cinco días hábiles, contados a partir de la última entrevista, un dictamen en el cual se especifique el número de postulaciones recibidas para cada bloque de integración del Grupo de Trabajo y cuáles expedientes no cumplieron con los requisitos previstos en la convocatoria.

Artículo 14. Las personas cuyos expedientes cumplan con los requisitos de la convocatoria, de acuerdo con el procedimiento y criterios que para el caso establezca el Comité de Especialistas, serán citadas a una entrevista que será desahogada ante los integrantes del mismo Comité.

Concluido el proceso de entrevistas individuales, el Comité de Especialistas emitirá una opinión respecto de las personas que se considera idóneas para integrar el Grupo de Trabajo y remitirá dicha opinión al titular del Ejecutivo del Estado.

Artículo 15. El Ejecutivo realizará las consultas que considere pertinentes, entre el gremio periodístico, los colectivos organizados de Personas Defensoras de Derechos Humanos y las instituciones de educación superior, a fin de seleccionar a quienes se invitará a conformar el Grupo de Trabajo.

CAPÍTULO CUARTO DE LA RENUNCIA DE LOS INTEGRANTES

Artículo 16. La renuncia de una persona integrante del Grupo de Trabajo deberá ser presentada por escrito a través de Coordinación Técnica, ya sea de manera virtual o presencial, la cual deberá notificar de manera inmediata a las y los integrantes del Grupo de Trabajo.

Artículo 17. En caso de que alguna persona integrante renuncie a su cargo, el Grupo de Trabajo determinará las provisiones necesarias para reemplazarla a la brevedad y por el tiempo que reste del periodo correspondiente, atendiendo a lo que establece el Capítulo Tercero del presente reglamento.

Artículo 18. El Grupo de Trabajo podrá decidir la sustitución de cualquiera de las personas que lo integran, si estas incurrir en faltas graves que atenten contra la legitimidad del grupo.

Dicho proceso se llevará a cabo por medio de presentación del hecho ante el Grupo de Trabajo, respetando en todo momento la garantía de audiencia de la persona a ser sustituida y se procederá con deliberación final del grupo. La

decisión de reemplazo y/o sustitución deberá ser tomada por la mayoría absoluta del Grupo de Trabajo.

Artículo 19. En caso de que las personas integrantes se hayan ausentado por dos sesiones consecutivas, sin emitir respuesta en las comunicaciones digitales, el Grupo de Trabajo podrá pedir que dicha persona reafirme su compromiso por medio de un escrito de ratificación que habrá de presentar a través de la Coordinación Técnica de manera presencial o electrónica.

En caso de no llevar a cabo la ratificación o volver a incumplir la asistencia, el Grupo de Trabajo podrá determinar las acciones pertinentes, así como la posibilidad de sustituir o revocar el mandato a dicha persona integrante.

CAPÍTULO QUINTO DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS COMITÉS Y LA COORDINACIÓN TÉCNICA

Artículo 20. El Comité Técnico Administrativo de Planeación y Ejecución tiene las siguientes atribuciones:

- I. Asegurar la implementación, monitoreo y evaluación del plan estratégico del Grupo de Trabajo;
- II. Llevar a cabo el seguimiento de las actividades y acuerdos que tome el Grupo de Trabajo;
- III. Vigilar el uso adecuado de los recursos económicos, materiales y humanos que se entreguen al Grupo de Trabajo;
- IV. Elaborar en conjunto con el Comité de Investigación y Políticas Públicas, un informe anual de las actividades llevadas a cabo por el Grupo de Trabajo;
- V. Coordinar las reuniones que se requieran para el debido funcionamiento del Grupo de Trabajo;
- VI. Asegurar el cumplimiento del Plan Estratégico del Grupo; y
- VII. Administrar el correo electrónico del Grupo de Trabajo y dar seguimiento a las comunicaciones recibidas, las cuales deben ser notificadas a las y los integrantes del Grupo de Trabajo.

Artículo 21. El Comité de Vinculación Interinstitucional tiene las siguientes atribuciones:

- I. Mantener un vínculo de comunicación permanente con la Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno;
- II. Dar seguimiento al mecanismo de protección a personas periodistas y personas defensoras de Derechos Humanos, para observar y asegurar un debido proceso en dichos casos;
- III. Coordinarse con instancias de gobierno local y federal, la Academia Interamericana de Derechos Humanos, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales, para explorar vías de colaboración en las actividades que realice el Grupo de Trabajo;
- IV. Proponer y emitir recomendaciones de acciones que se puedan implementar de manera conjunta, para potenciar el trabajo en el reconocimiento de la labor de personas defensoras de derechos humanos y personas periodistas;
- V. Solicitar a las instancias competentes la información necesaria que el grupo requiera para la realización y seguimiento de acciones en favor de la libertad de expresión y la defensa de los derechos humanos;
- VI. Establecer la comunicación estratégica con medios de comunicación locales y nacionales; y

- VII. Crear mecanismos de comunicación continua y fluida con periodistas y personas defensoras de Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Artículo 22. El Comité de Capacitación tiene las siguientes atribuciones:

- I. Fortalecer la integración, colaboración y trabajo en equipo del Grupo de Trabajo;
- II. Capacitar de manera continua al Grupo de Trabajo, en competencias relativas a sus funciones;
- III. Proponer temas para capacitación a personas periodistas y personas defensoras de Derechos Humanos en Coahuila en relación a los diagnósticos coordinados o realizados por el Comité de Investigación y Políticas Públicas; y
- IV. Proponer la realización de seminarios, coloquios y conferencias relacionados con la protección de personas periodistas y personas defensoras de Derechos Humanos.

Artículo 23. El Comité de Investigación y Políticas Públicas tiene las siguientes atribuciones:

- I. Realizar un proyecto de plan estratégico para presentación y aprobación del Grupo de Trabajo;
- II. Establecer cronograma, contenido y propósito de las de visitas regionales con periodistas y defensores de Derechos Humanos en colaboración con el Comité de Capacitación;
- III. Coadyuvar, realizar y/o actualizar cada dos años, diagnósticos sobre las realidades de defensores de Derechos Humanos y periodistas en Coahuila;
- IV. Llevar un registro histórico y mantenerlo actualizado, de los casos de violaciones a las personas defensoras de Derechos Humanos y personas periodistas;
- V. Emitir recomendaciones en materia legislativa al gobierno del Estado, relacionados con la protección a personas periodistas y personas defensoras de Derechos Humanos;
- VI. Emitir recomendaciones, al gobierno del Estado para el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas en la materia, previa aprobación del Grupo de Trabajo;
- VII. Establecer una red de investigadores en México y fuera de México sobre los temas pertinentes del Grupo de Trabajo; y

VIII. Entregar la información que requiera el Comité Técnico Administrativo de Planeación y Ejecución para la elaboración del informe anual.

Artículo 24. La Coordinación Técnica estará a cargo de la Academia Interamericana de Derechos Humanos quien brindará el apoyo técnico que requiera el Grupo de Trabajo y tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Revisar los aspectos logísticos necesarios que permitan llevar a cabo las reuniones del grupo, los traslados de las y los integrantes, y establecer los lugares en los que se llevarán a cabo las sesiones;
- II. Convocar a las reuniones del Grupo de Trabajo para sesionar, generar la lista de asistencia con las firmas de cada persona integrante del grupo; redactar la minuta de cada sesión y enviarla al Grupo de Trabajo para su aprobación, y recabar las firmas del Grupo de Trabajo en la minuta correspondiente a cada sesión para el resguardo de dichas minutas;
- III. Actualizar el directorio del Grupo de Trabajo y organizaciones observadoras y/o coadyuvantes;
- IV. Recibir y comunicar al Grupo de Trabajo de la ratificación o renuncia de alguna de las personas integrantes que así lo decidan;
- V. Organizar, a propuesta del Grupo de Trabajo, foros de consulta para conocer la problemática que enfrentan las y los defensores de derechos

humanos, así como las y los periodistas en el desarrollo de sus actividades dentro del Estado;

- VI.** Organizar encuentros, seminarios, coloquios y foros con especialistas locales, nacionales e internacionales, con el propósito de analizar la situación de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas, a propuesta del Comité de Capacitación del Grupo de Trabajo;
- VII.** Elaborar informes, conducir evaluaciones y emitir recomendaciones relativas a la situación de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas en el Estado, a propuesta del Grupo de Trabajo;
- VIII.** Proponer al Grupo de Trabajo la adopción de medidas específicas para atender la problemática que enfrentan las personas defensoras de derechos humanos y periodistas en el Estado;
- IX.** Dar seguimiento, en colaboración con el Grupo de Trabajo, de las recomendaciones que formulen al Ejecutivo del Estado y los ayuntamientos de la entidad para la atención de la problemática que enfrentan las personas defensoras de derechos humanos y periodistas en el Estado;
- X.** Establecer los acuerdos de colaboración con dependencias públicas federales, estatales y municipales, así como con instituciones de educación superior, que sean necesarios para el adecuado cumplimiento de sus objetivos, a propuesta del Grupo de Trabajo;

- XI.** Gestionar la aprobación del Reglamento Interior del Grupo de Trabajo y su posterior publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado;
- XII.** Diseñar e implementar cursos, diplomados y programas de posgrado en la materia, a propuesta del Comité de Capacitación del Grupo de Trabajo;
- XIII.** Facilitar los oficios necesarios para justificar la ausencia laboral de las y los integrantes, cuando sea necesario para llevar a cabo actividades propias del Grupo de Trabajo; y
- XIV.** Suministrar y ejecutar los recursos económicos y humanos necesarios para facilitar el funcionamiento y los trabajos del Grupo de Trabajo, con base en los convenios y acuerdos que determine el Ejecutivo del Estado.

Artículo 25. El informe anual a que se refiere la fracción IV del artículo 8, de este Reglamento, deberá contener por lo menos:

- I.** Las actividades realizadas por el Grupo de Trabajo, en seguimiento al Plan Estratégico;
- II.** Logros del Grupo de Trabajo;
- III.** Acciones pendientes;
- IV.** Copia de las minutas de las sesiones;

V. Evidencia de capacitaciones impartidas; y

VI. Evidencia documental y/o fotográfica.

CAPÍTULO SEXTO DE LAS SESIONES

Artículo 26. El Grupo de Trabajo sesionará ordinariamente de manera mensual y se invitará al Gobernador del Estado de manera bimestral a una sesión ordinaria, con la finalidad de presentar los trabajos realizados y generar acuerdos entre el Grupo de Trabajo y el Gobernador.

Se podrá convocar a sesiones extraordinarias, cuando los asuntos a tratar así lo requieran, pudiendo ser solicitadas por los representantes de los comités integrantes del Grupo de Trabajo o la Coordinación Técnica.

Artículo 27. Las sesiones serán convocadas y presididas por la Coordinación Técnica, para las que se requerirá la asistencia del cincuenta por ciento más uno de los integrantes del Grupo de Trabajo para que sean válidas.

Los acuerdos y resoluciones se tomarán con el voto del cincuenta por ciento más uno de los asistentes.

Artículo 28. Las personas integrantes del Grupo de Trabajo que no estén de acuerdo con las decisiones de la mayoría tendrán derecho a presentar su voto razonado por escrito, el cual deberá incluirse en la minuta definitiva de la sesión, en tal caso, la persona interesada deberá informarlo expresamente a la Coordinación Técnica.

El voto razonado deberá presentarse por escrito a la Coordinación Técnica dentro de los tres días posteriores a la sesión en la cual se haya adoptado la decisión respectiva, vencido dicho plazo sin que se haya presentado el voto razonado por escrito, se considerará que la persona integrante del Grupo de Trabajo desistió del mismo.

Artículo 29. En cada sesión se levantará una minuta, la que deberá contener:

- I. Día, la hora y el lugar de celebración de la sesión;
- II. Nombres de las personas participantes indicando su calidad de integrantes u observadores y/o coadyuvantes, así como si su participación fue presencial o virtual;
- III. Asuntos tratados;
- IV. Acuerdos adoptados; y

- V. Cualquier declaración formulada por las personas participantes con el fin de que conste en dicho documento.

La Coordinación Técnica distribuirá copias de las minutas de cada sesión a las personas integrantes del Grupo de Trabajo, que deberán firmarlas, así como a los observadores y/o coadyuvantes que hubieren participado de la misma, quienes podrán presentar sus observaciones con anterioridad a la siguiente sesión, en la que deberán ser aprobadas.

Si no ha habido objeción hasta el comienzo de dicha sesión, se considerarán aprobadas. En caso de no ser posible aprobar la minuta de la sesión anterior, se deberá hacer en la siguiente, sin que sea posible postergar su aprobación más de una vez. Las minutas deberán ser resguardadas por la Coordinación Técnica.

Artículo 30. Las personas que integran el Grupo de Trabajo se comprometen a proteger y no divulgar información sensible que se distribuya, discuta o analice en las sesiones del grupo.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Reglamento entrará en vigor a partir del día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO. En la Residencia Oficial del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los 12 días del mes de febrero del año 2020.

**“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

**ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)**

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

**ING. JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
(RÚBRICA)**

ENERO/2020 ACUERDO –C

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a veintinueve (29) de enero (01) de dos mil veinte (2020).--

Esta Junta de Gobierno, procede al estudio y análisis del acuerdo relativo a la "Aprobación y autorización de los Estados Financieros al mes de diciembre (12) de dos mil diecinueve (2019) de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación (DIPETRE)".-----

ANTECEDENTES

PRIMERO. En fecha ocho (08) de enero (01) de dos mil dieciséis (2016), se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

SEGUNDO. El veintiséis (26) de diciembre (12) del dos mil diecisiete (2017), se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila la reforma a la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, dicha reforma entró en vigor treinta (30) días después de su publicación.-----

TERCERO. La Ley de Pensiones establece en su artículo 45 las facultades y obligaciones del Director General, siendo de especial relevancia la contenida en la fracción XIV de dicho artículo la cual establece como obligación, la de "Preparar los proyectos de los estados financieros, avances de gestión financiera, la Cuenta Pública, los balances ordinarios y extraordinarios y los informes generales y especiales para su estudio y aprobación por parte de la Junta de Gobierno."-----

CONSIDERANDOS

Que la Dirección de Pensiones es un organismo que por ley está encargado de conceder otorgar y administrar las pensiones y otros beneficios sociales a todos aquellos trabajadores que se encuentran afiliados a dicha institución, así como a sus beneficiarios.-

Que como Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio tiene la obligación de rendir informes financieros de manera mensual, toda vez que forma parte de la administración pública paraestatal, y está sujeto a la Ley de Entidades Paraestatales además de la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública la cual le da vida jurídica.-----

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

Que de acuerdo con la fracción IX del artículo 25 de la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como la fracción X del artículo 18 de la Ley de Entidades Paraestatales establecen que la Junta de Gobierno es la encargada de examinar y en su caso aprobar los proyectos de los estados financieros, los balances ordinarios y extraordinarios y los informes generales y especiales que le presente el Director General.-

Que el Director General presenta para estudio y aprobación de la Junta de Gobierno, el Proyecto de Estados Financieros de la DIPETRE, en ejercicio de las facultades y obligaciones que le confiere la fracción XIV del artículo 45 de la multicitada Ley de Pensiones, teniéndosele por cumpliendo en tiempo y forma con dicha obligación.-----

RESUELVE

UNICO. - Siendo competente para ello, y previo estudio del mismo, éste órgano de gobierno determina procedente aprobar el Proyecto de Estados Financieros presentado por el Director General de la DIPETRE, y es acorde en emitir el siguiente: -----

ACUERDO

La Junta de Gobierno de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación con fundamento en lo dispuesto por la fracción IX del artículo 25 de la Ley de Pensiones para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila, **APRUEBA LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE 2019.** -----

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Junta de Gobierno de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación-----

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several initials below it.

DIRECCIÓN DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Pesos)

	TOTAL ACUMULADO DIPETRE	COMITÉ ADMÓN SECCIÓN 38	COMITÉ ADMÓN U.A. DE C.	COMITÉ ADMÓN U.A.A.A.N.
ACTIVO				
Activo Circulante				
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	223,626,053	215,128,555	4,442,370	4,355,128
Efectivo y Equivalentes (Nota ESF 01)	16,100	16,100	-	-
Bancos / Tesorería	6,325,584	3,877,882	299	2,447,403
Inversiones Temporales	217,484,369	211,234,573	4,442,071	1,807,725
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	3,445,406,001	2,846,583,238	402,204,441	194,618,322
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo (Nota ESF 02)	16,599,863	16,599,863	-	-
Ingresos por recuperar a Corto Plazo	3,327,597,738	2,732,427,449	402,196,775	192,870,513
Préstamos Otorgados a Corto Plazo	77,362,959	77,362,959	-	-
Otros Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes a Corto Plazo	21,845,441	20,192,987	4,665	1,647,809
Anticipo a proveedores				
Total de Activo Circulante	3,669,232,054	3,063,711,793	406,646,810	198,873,450
Activo No Circulante				
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	283,202,950	234,283,763	549,612	48,359,375
Fideicomisos, mandatos y contratos	60,929,733	25,737,521	175,357	35,016,854
Préstamos Otorgados a Largo Plazo (Nota ESF 11)	222,273,217	208,546,242	374,255	13,342,521
BIENES INMUEBLES INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCE	13,878,991	13,878,991	-	-
Terrenos (Nota ESF 08)	453,064	453,064	-	-
Edificios No Habitacionales	13,425,907	13,425,907	-	-

BIENES MUEBLES	4,116,254	4,116,254	-	-
Mobiliario y Equipo de Administración	2,215,711	2,215,711	-	-
Vehículos y Equipo de Transporte	1,900,542	1,900,542	-	-
ACTIVOS INTANGIBLES	939,600	939,600	-	-
Activos Intangibles	939,600	939,600	-	-
DEPRECIACION, DETERIORO Y AMORTIZACION ACUMULADA	8,163,382	8,163,382	-	-
Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles (Nota ESF 10)	6,309,973	6,309,973	-	-
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	1,853,409	1,853,409	-	-
Total de Activos No Circulantes	293,974,413	245,065,226	549,812	48,359,375
Total de Activo	3,963,206,467	3,308,777,020	407,196,622	247,232,825
PASIVO				
Pasivo Circulante				
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	879,299,712	716,677,456	161,192,713	1,429,543
Cuentas por Pagar (Nota ESF 12)	3,743,940	2,537,317	533,252	673,371
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	5,783,201	5,015,401	415,070	352,730
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	46,625	42,170	3,490	2,966
Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	662,513,896	557,699,718	104,769,885	54,293
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	207,210,050	151,362,851	55,471,016	346,183
PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	78,249,458	77,581,850	667,608	-
Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo (Nota ESF 14)	63,193,100	63,193,100	-	-
Ingresos cobrados por adelantados a corto plazo	15,056,357	14,388,750	667,608	-
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMIN A CORTO PL	18,554,269	18,554,269	-	-
Fondos en Garantía a Corto Plazo	18,554,269	18,554,269	-	-
Total de Pasivos Circulantes	976,103,459	812,813,595	161,860,321	1,429,543

(Handwritten signatures and initials)

Pasivo No Circulante			
PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	162,520,305	142,601,772	19,918,533
Intereses Cobrados por Adelantado a Largo Plazo (Nota ESF 14)	162,520,305	142,601,772	19,918,533
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMIN A LARGO PL	46,218,263	41,646,398	4,561,865
Fondos en Garantía a Largo Plazo (Nota ESF 13)	46,218,263	41,646,398	4,561,865
PROVISIONES A LARGO PLAZO	1,556,554,371	1,556,554,371	-
Provisiones para Pensiones a Largo Plazo (Nota ESF 14)	1,556,554,371	1,556,554,371	-
Total de Pasivos No Circulantes	1,765,292,958	1,740,812,541	24,480,418
Total de Pasivo	2,741,396,417	161,860,321	25,909,960

HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO

Resultado del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) (Nota ESF 2)	65,202,383	58,765,956	327,314	6,763,741
Resultado de Ejercicios Anteriores	551,767,534	1,267,147,864	243,042,067	72,337,863
Revaluación de Bienes Inmuebles	9,162,101	9,162,101	-	-
Cambios por errores contables	2,096,213,500	1,954,370,691	2,621,549	142,221,260
Total de Hacienda Pública / Patrimonio	1,221,810,050	755,150,884	245,336,302	221,322,865
Total de Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	3,963,206,467	3,308,777,020	407,196,622	247,232,825

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019



Ley de Ingresos

Ley de Ingresos Estimado	2,498,185,022
Ley de Ingresos por Ejecutar	21,379,093
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	230,548
Ley de Ingresos Devengada	158,140,561
Ley de Ingresos recaudada	2,318,875,916

Presupuesto de Egresos

Presupuesto de Egresos Aprobado	2,498,185,022
Presupuesto de Egresos por Ejecutar	85,740,393
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	230,548
Presupuesto de Egresos Comprometido	1,491,233
Presupuesto de Egresos Devengado	4,006,637
Presupuesto de Egresos Ejecido	-
Presupuesto de Egresos Pagado	2,407,157,307

Municipio de San Buenaventura, Coahuila					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de diciembre de 2019 y 2018					
ACTIVO	2019	2018	PASIVO	2019	2018
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	13,028,696.41	11,139,741.83	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	12,025,210.78	13,151,268.95
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	700,679.87	696,360.33	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	437,727.96	497,277.97	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	14,168,106.24	12,333,380.13	Total de Pasivos Circulantes	12,025,210.78	13,151,268.95
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	100,262,306.64	100,262,306.64	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	16,578,790.63	14,793,442.08	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	4,060.00	4,060.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total del Pasivo	12,025,210.78	13,151,268.95
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Total de Activos No Circulantes	116,845,157.27	115,059,806.72	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	13,120,820.29	13,120,820.29
Total del Activo	131,013,263.51	127,393,188.85	Aportaciones	13,120,820.29	13,120,820.29

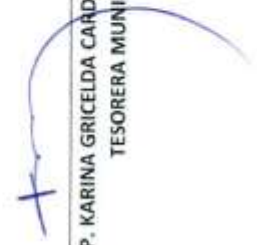
 Municipio de San Buenaventura, Coahuila Estado de Situación Financiera Al 31 de diciembre de 2019 y 2018			
		2019	2018
ACTIVO	PASIVO		
	Donaciones de Capital	0.00	0.00
	Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
	Hacienda Pública/Patrimonio Generado	105,867,232.44	101,121,059.61
	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	4,746,132.83	14,243,872.52
	Resultados de Ejercicios Anteriores	101,121,059.61	86,847,484.11
	Revalúos	0.00	0.00
	Reservas	0.00	0.00
	Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	29,742.98
	Exceso o insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
	Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
	Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
	Total Hacienda Pública/Patrimonio	118,988,052.73	114,241,919.90
	Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	131,013,263.51	127,393,188.85

Nota de Gestión Administrativa 17



De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"




LIC. GLADYS AYALA FLORES
PRESIDENTA MUNICIPAL



C.P. KARINA GRICELDA CÁRDENAS GUAJARDO
TESORERA MUNICIPAL

 Municipio de San Buenaventura, Coahuila Estado de Actividades Del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2019 y 2018 		
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	5,540,985.50	6,154,619.57
Impuestos	1,914,992.33	1,167,460.04
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	813,894.91	851,311.76
Productos	553,468.30	522,614.84
Aprovechamientos	2,258,629.96	3,613,232.93
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	21,549,634.24	22,654,995.71
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	21,549,634.24	22,654,995.71
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	0.00	0.00
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	27,090,619.74	28,809,615.28
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	18,407,953.74	16,974,390.68
Servicios Personales	10,519,318.92	9,850,560.26
Materiales y Suministros	2,815,850.92	2,695,865.21
Servicios Generales	5,072,783.90	4,427,965.21
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,087,098.08	2,149,609.77
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	44,263.07	0.00
Ayudas Sociales	1,333,813.17	1,240,977.17
Pensiones y Jubilaciones	833,103.84	110,413.60
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	875,918.00	798,219.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00



		Municipio de San Buenaventura, Coahuila	
		Estado de Actividades	
		Del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2019 y 2018	
		<u>2019</u>	<u>2018</u>
Intereses de la Deuda Pública		0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública		0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública		0.00	0.00
Costo por Coberturas		0.00	0.00
Apoyos Financieros		0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		0.00	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones		0.00	0.00
Provisiones		0.00	0.00
Disminución de Inventarios		0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones		0.00	0.00
Otros Gastos		0.00	0.00
Inversión Pública		27,004,341.27	27,657,205.97
Inversión Pública no Capitalizable		27,004,341.27	27,657,205.97
Total de Gastos y Otras Pérdidas		48,499,393.09	46,781,206.42
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		-21,408,773.35	-17,971,591.14

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son


LIC. GLADYS AYALA FLORES
PRESIDENTA MUNICIPAL


C.P. KARINA GRICELDA CARDENAS GUAJARDO
TESORERA MUNICIPAL

 Municipio de San Buenaventura, Coahuila Estado de Actividades Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 y 2018 		
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	18,375,549.80	15,499,821.74
Impuestos	8,167,959.02	6,310,542.43
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras.	5,475.00	0.00
Derechos	4,072,178.65	3,351,731.93
Productos	1,833,888.15	1,360,587.96
Aprovechamientos	4,296,048.98	4,476,959.42
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	88,618,789.88	86,958,796.10
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	88,618,789.88	86,958,796.10
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	0.00	0.00
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	106,994,339.68	102,458,617.84
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	59,760,684.60	54,054,584.68
Servicios Personales	32,954,837.65	31,564,622.13
Materiales y Suministros	10,434,275.94	8,005,903.89
Servicios Generales	16,371,571.01	14,484,058.66
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,106,362.08	6,502,954.67
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	305,790.00
Subsidios y Subvenciones	338,557.86	358,918.53
Ayudas Sociales	3,432,594.61	3,434,660.22
Pensiones y Jubilaciones	3,163,590.61	395,709.92
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	250,000.00	250,000.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	2,921,619.00	1,757,876.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00

 Municipio de San Buenaventura, Coahuila Estado de Actividades Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 y 2018 		
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0.00	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	32,381,160.17	27,657,205.97
Inversión Pública no Capitalizable	32,381,160.17	27,657,205.97
Total de Gastos y Otras Pérdidas	102,248,206.85	88,214,745.32
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	4,746,132.83	14,243,872.52

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"


LIC. GLADYS AYALA FLORES
PRESIDENTA MUNICIPAL


C.P. KARINA GRICELDA CARDENAS GUAJARDO
TESORERA MUNICIPAL



Of. N° SRA/ 0762 /2020
Asunto: Certificación
Clasificación: Pública

A QUIEN CORRESPONDA:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracciones XV y XVIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 20 fracción V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza y el 25 inciso h) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. ----

CERTIFICO: -----

Que en la **Vigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo** celebrada el día **30 de Enero de 2020**, se tomó entre otros el siguiente acuerdo: -----

Vigésimo Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la presentación, examen, glosa, y aprobación del avance de gestión financiera correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2019. -----

En relación al vigésimo quinto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Primera Sindica, la Ing. Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN, EXAMEN, GLOSA, Y APROBACIÓN DEL AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza vigente, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su **Trigésima sesión ordinaria celebrada en la Sala de Juntas de Comisiones (Sala Lounge) ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, el día **martes 21 de enero de 2020**, a las **13:00 horas** acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES:**
- **PRIMERO.** – Con fecha **20 de enero de 2020**, el C. Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, remitió a esta H. Comisión el expediente con número de oficio **SRA/0484/2020**, relativo a la solicitud de la Tesorera Municipal, Ing. María Mayela Ramírez Sordo, para que el Informe de Gestión Financiera correspondiente al **Cuarto Trimestre del ejercicio 2019** sea entregado a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública de conformidad con el artículo 129 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 21 fracción XI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **SEGUNDO.****

Página 1 de 7



– El día 20 de enero de 2020, la Presidenta de la Comisión, giró oficio a las y los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107, 112 Fracción IV y demás relativos aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83, 84, 85 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que del expediente analizado se desprende el contenido de 70 fojas relativo al Informe Avance de Gestión Financiera correspondiente al **Cuarto Trimestre del ejercicio 2019.** - **TERCERO.** – Que con fundamento en el artículo 21, fracción XI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, artículo 129 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 342 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza la Tesorería Municipal de Torreón, presentó en tiempo y forma el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al **Cuarto Trimestre del Ejercicio 2019**, para su análisis, discusión y en su caso aprobación llegando a los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** – Una vez presentado, analizado y discutido el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al **Cuarto Trimestre del Ejercicio 2019**, y con fundamento en el artículo 40 inciso d) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza, 102 fracción V numeral 7, 112 fracción IV y 129 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fue sometido a votación en donde se registraron los **votos a favor** de las y los ediles CC. SANDRA GUADALUPE MIJARES ACUÑA, ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN, EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO Y JOSÉ IGNACIO GARCÍA CASTILLO; así como los **votos en contra** de las y los ediles CC. DULCE MARÍA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA, LEONOR JACOB RODRÍGUEZ Y JOSÉ IGNACIO CORONA RODRÍGUEZ, teniendo como aprobado por **mayoría** el Avance de Gestión Financiera correspondiente al **Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2019.** - **SEGUNDO.** – Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - Firmando al calce para su debida constancia - **TORREÓN, COAH. A 21 DE ENERO DE 2020 - H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Sesión de Comisión número 30, punto XIV del orden del día, sala de comisiones (Sala Lounge) ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 21 días del mes de enero del 2020.** "*****". -----
Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 12 (doce) votos a favor y 6 (seis) votos en contra de los C.C.: Décimo Tercer Regidor, José Ignacio Corona Rodríguez; -----
Décimo Cuarto Regidor, Alfredo José Mafud Kaim; -----
Décima Quinta Regidora, Isis Cepeda Villarreal; -----
Décimo Sexta Regidora, Leonor Jacob Rodríguez; -----
Décimo Séptima Regidora, María Elena Mireles Acosta; y -----
Segunda Sindico, Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro, y se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 7 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 338, 339, 340 y 341 del



Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 11, 15 y 16 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:** -----
Primero.- Se autoriza el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio 2019 presentado por la Tesorería Municipal, en los términos previamente establecidos en el dictamen presentado; quedando de la siguiente manera: -----

Treasurería Municipal de Torreón		
Estado de Actividades		
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 y 2018		
	2019	2018
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	1,034,971,312.51	879,078,892.34
Impuestos	577,429,050.79	474,600,439.28
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	36,471,195.31	36,574,216.67
Derechos	325,985,374.01	304,253,624.96
Productos	13,914,808.83	1,528,083.54
Aprovechamientos	61,170,883.57	62,122,347.87
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	1,682,925,559.11	1,554,289,044.59
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	1,063,118,344.11	1,527,246,605.49
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	19,607,215.00	27,042,349.10
Otros Ingresos y Beneficios	21.42	4,382,537.71
Ingresos Financieros	21.42	4,091,538.23
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	290,999.48
Total de Ingresos y Otros Beneficios	2,717,896,893.04	2,437,750,474.64
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	1,821,302,390.43	1,700,209,661.96
Servicios Personales	887,106,766.29	793,197,670.11



Materiales y Suministros	125,399,114.25	128,706,906.69
Servicios Generales	808,796,509.89	778,305,085.17
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	488,527,778.94	343,023,437.61
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	205,246,814.72	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	210,771,534.59	295,914,501.75
Ayudas Sociales	48,526,287.73	47,108,935.86
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	3,983,141.90	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	2,510,868.25	5,587,534.04
Intereses de la Deuda Pública	2,510,868.25	5,587,534.04
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0.00	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	130,969,679.58	99,070,949.71
Inversión Pública no Capitalizable	130,969,679.58	99,070,949.71
Total de Gastos y Otras Pérdidas	2,423,330,717.20	2,147,891,593.32
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	294,566,175.84	289,858,891.32



Tesorería Municipal de Torreón					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de diciembre de 2019 y 2018					
ACTIVO	2019	2018	PASIVO	2019	2018
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	176,839,258.25	79,105,972.22	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	327,886,330.67	243,564,102.19
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	303,714,354.06	338,850,182.18	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	13,072,966.19
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	9,367,630.23	1,179,919.33	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	489,921,242.54	419,136,073.73	Otros Pasivos a Corto Plazo	5,026.00	0.00
			Total de Pasivos Circulantes	327,891,356.67	256,637,068.38
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	1,179,919.62	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	2,343,690,436.88	2,364,906,706.63	Deuda Pública a Largo Plazo	11,242,329.11	33,728,163.27
Bienes Muebles	429,774,615.92	391,863,316.63	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	200,001.51
Activos Intangibles	12,434,105.34	6,035,674.68	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	1,253,983.92	1,743,087.89			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	11,242,329.11	33,928,164.78
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Total de Activos No Circulantes	2,788,333,061.68	2,764,548,785.83	Total del Pasivo	339,133,685.78	290,565,253.16



Total del Activo	3,278,254,304.22	3,183,684,859.56	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO
			<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>
			Aportaciones
			Donaciones de Capital
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio
			<i>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</i>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)
			Resultados de Ejercicios Anteriores
			Revalúos
			Reservas
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores
			<i>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</i>
			Resultado por Posición Monetaria
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios
			Total Hacienda Pública/Patrimonio
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre de 2019 presentado por la Tesorería Municipal. -----

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre de 2019 presentado por la Tesorería Municipal, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal. -----

Cuarto.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería y Contraloría, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----



Se extiende la presente certificación en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza a los 30 (treinta) días del mes de enero del año dos mil veinte. _____

"TORREÓN, CIUDAD EN EQUIPO"
EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. SERGIO LARA GALVÁN



**Programa Estatal de Turismo y Desarrollo de
Pueblos Mágicos 2017 - 2023**

Miguel Ángel Riquelme Solís

Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza

María Guadalupe Oyervides Valdez

Secretaría de Turismo y Desarrollo de Pueblos Mágicos

© Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza
La **Secretaría de Turismo y Desarrollo de Pueblos Mágicos** y la **Jefatura de la Oficina del Ejecutivo** coordinaron la integración, diseño e impresión de este documento.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, México
Febrero de 2020
www.coahuila.gob.mx

Contenido

Presentación.....	5
Marco Jurídico.....	6
1. Diagnóstico.	7
2. Visión y Misión.....	26
3. Objetivo General, Objetivos Específicos y Líneas de Acción.....	27
3.1. Oferta Turística	
3.2. Competitividad del Sector Turístico	
3.3. Promoción Turística del Destino	
3.4. Infraestructura Turística	
3.5. Atracción de Turistas al Estado	
3.6. Inversión Pública y Privada	
3.7. Comercialización de los Productos Turísticos	
3.8. Turismo responsable	
3.9. Pueblos Mágicos	
4. Seguimiento y Evaluación.....	33
4.1 Indicadores.	

Presentación

El turismo es un sector importante para el fortalecimiento y diversificación económica, que permite mejorar los niveles de bienestar para la sociedad con empleo, mayores ingresos y por ende desarrollo para la sociedad. Esta actividad ha tenido un crecimiento significativo y constituye una parte importante en la economía del país.

En nuestro Estado, el turismo tiene un enorme potencial de crecimiento gracias a la variedad de sitios, recursos naturales e infraestructura con los que cuenta. Sólo por mencionar que Coahuila es el estado del norte del país con mayor número de pueblos mágicos, al contar con siete. Además, en nuestra entidad existen zonas paleontológicas únicas de México, infraestructura de primer mundo, calidad en los servicios y productos comerciales reconocidos a nivel internacional, que hacen de nuestro estado un destino turístico atractivo.

El presente Programa Estatal de Turismo y Desarrollo de Pueblos Mágicos, recopila las necesidades detectadas a través de las mesas de consulta ciudadana llevadas a cabo durante el proceso de integración del Plan Estatal de Desarrollo 2017 – 2023. De igual forma integra un diagnóstico en el que se identificaron las principales fortalezas en materia turística y las problemáticas a las que se enfrenta esta actividad. Además, se integran los objetivos y líneas de acción que contribuyen al fortalecimiento del sector, asimismo se incorporan los indicadores de medición que habrán de ser observados a fin de evaluar la efectividad de las acciones a implementar.

Es necesario continuar con el fortalecimiento de la cadena de valor para poder consolidar a Coahuila como el destino turístico más importante del norte del país.

Con un turismo, fortalecido y coordinado, ¡Fuerte Coahuila es!

Miguel Ángel Riquelme Solís.

Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Marco Jurídico

El presente programa sustenta su contenido de acuerdo con lo establecido en los siguientes ordenamientos:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza
- Ley de Planeación
- Ley General de Turismo
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila de Zaragoza
- Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza
- Ley de Turismo para el Estado de Coahuila de Zaragoza

1. Diagnóstico

Importancia Económica del Turismo

En los últimos años el turismo ha experimentado un continuo crecimiento y una profunda diversificación, por lo que se ha convertido en uno de los sectores económicos que crecen con mayor rapidez en el mundo. Además, el turismo guarda una estrecha relación con el desarrollo de las comunidades, por lo que ha sido un motor clave del progreso económico.

Actualmente la actividad turística aporta nueve de cada 100 pesos producidos por la economía mexicana. De acuerdo con un estudio realizado por el Consejo Mundial de Viajes y Turismo, el turismo en el país se encuentra dentro de los sectores que más genera aportaciones al producto interno bruto (PIB). En 2016 se generaron más de 166 mil millones de dólares con esta actividad, colocando al turismo como un sector muy importante dentro de la economía del país.

Según datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) dentro de la Cuenta Satélite del Turismo de México 2018, el 8.7% del PIB del país fue generado por la actividad de esta industria. (Tabla 1) El Producto Interno Bruto Turístico (PIBT), presentó un crecimiento del 2.9% respecto al año 2016, superando al incremento total de la economía en el país.

Durante 2017 las actividades relacionadas con el turismo reportaron alrededor de 2.3 millones de empleos remunerados, lo que significó el 5.9% del total de la ocupación remunerada del país.

La formación bruta de capital fijo relacionada con la actividad turística participó con el 3.5% de la inversión fija de la economía en 2017, al situarse en 167 mil millones de pesos.

Tabla 1
Producto Interno Bruto turístico Nacional, Base 2013
Porcentaje y variación anual
Valores corrientes

Concepto	2017
Participación del PIB turístico	8.7
Composición del PIB Turístico	
Total	100
Transporte de pasajeros	19.3
Restaurantes, bares y centros nocturnos	15.3
Alojamiento	28.3
Agencias de viajes y otros servicios de reserva	0.8
Bienes y artesanías	10.6
Comercio	7.8
Servicios culturales	1
Servicios deportivos y recreativos	1.1
Otros	15.8

Fuente: INEGI Sistema de Cuentas Nacionales de México.

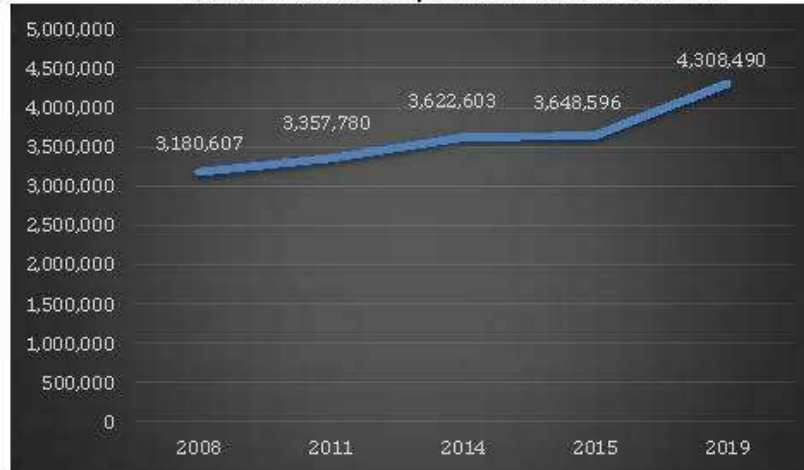
Turismo y la Generación de Empleos

El turismo, además de ser una fuente detonadora de la economía, es una de las principales fuentes de empleo a nivel mundial. De acuerdo con la Organización Mundial del Turismo (OMT), 1 de cada 11 empleos en el mundo está relacionado con la actividad turística. La OMT estima que por cada puesto de trabajo directo generado en el sector turístico se crean alrededor de 1.5 empleos adicionales o indirectos.

De igual forma la OCDE, en su reporte titulado "Apoyando la creación de empleos de calidad en el turismo" indica que el turismo genera un mayor número de empleos en comparación con otras industrias al ser altamente intensivo en mano de obra.

Para el año 2019, según datos proporcionados por la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) la industria del turismo generó más de 4.3 millones de empleos a nivel nacional. (Gráfica 1)

Gráfica 1
Resultado del Empleo Turístico Nacional



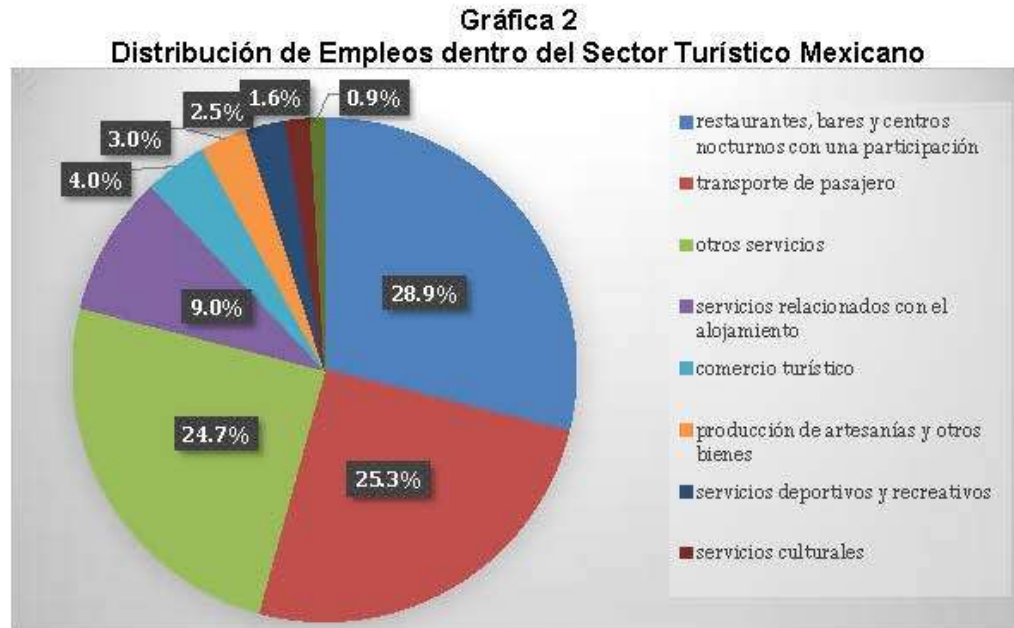
Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE).

El turismo es uno de los sectores más incluyentes, pues brinda acceso a mujeres y jóvenes para integrarse a la fuerza laboral, permitiéndoles que adquieran experiencia y habilidades que les brinden la oportunidad de escalar por la cadena de valor y acceder a mejores condiciones salariales. El 21% del mercado laboral en este sector se cubre con jóvenes de entre 15 y 24 años, siendo las mujeres las que ocupan el 60% de las oportunidades laborales, esto dentro de los países pertenecientes a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

En México, según datos publicados por el INEGI, en el año 2016 de los 2.3 millones de empleos generados por este sector, el 40.6 por ciento fueron para mujeres y el resto para hombres. Asimismo, y de acuerdo al observatorio laboral de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, en el año 2016, el turismo es el primer empleador de jóvenes y el segundo de mujeres. El observatorio menciona que seis de cada 100 puestos de trabajo son generados por el turismo en el país.

La mayor aportación de empleos dentro del sector se observó en los servicios de restaurantes, bares y centros nocturnos con una participación de 28.9%; los de transporte de pasajeros con 25.3% y en los "otros servicios" con 24.7%; les

siguieron los servicios relacionados con el alojamiento con una colaboración de 9%; el comercio turístico 4%; la producción de artesanías y otros bienes 3%; los servicios deportivos y recreativos 2.5%; los servicios culturales 1.6%, y las agencias de viajes y otros servicios de reserva el 0.9% complementario. (Gráfica 2).



Fuente: INEGI Sistema de Cuentas Nacionales de México.

Para Coahuila, el turismo se ha convertido en una actividad que permite fortalecer y diversificar la economía del estado. Tan solo en el año 2019, se generó una inversión privada para la ampliación en infraestructura hotelera por más de 1,200 millones de pesos, la cual comprometió la generación de 2,500 empleos directos, sin considerar los empleos generados en las 505 unidades de hospedaje que se encuentran en operación, así como los más de 2,800 establecimientos de alimentos y bebidas, las 105 agencias de viajes, entre otros.

Asimismo, son importantes también los atractivos turísticos en el estado, como lo son los museos, vitivinícolas, balnearios, parques temáticos, así como todos aquellos que por su naturaleza son susceptibles de ser comercializados

turísticamente y que para este fin requieren de la contratación de personal, lo cual implica un crecimiento en la oferta laboral en el estado.

Segmentos Objetivo de Atracción

Según la OCDE, fomentar el turismo interno o doméstico, servirá para potenciar el desarrollo regional y las economías locales. En el caso de nuestro país, esta clase de turismo aporta 88 de cada 100 pesos que gastan los turistas en México.

Los estados que son considerados como los principales emisores de turistas domésticos en nuestro país son Ciudad de México, Jalisco, Estado de México, Guanajuato, Veracruz y Nuevo León. Por ello que una de las estrategias que debemos establecer, es la atracción de los turistas que se desprenden de estos estados considerados como los principales emisores y los cuales representan el 76.3% de la derrama económica del turismo en el país.

Otro segmento importante y el cual deberá de ser tomado en cuenta dentro de la estrategia dirigida a la atracción de turistas, es el que genera el denominado turismo fronterizo ya que representa el 16.3% de la derrama económica.

En el año 2016, de acuerdo a DATATUR, México recibió 9.9 millones de turistas fronterizos, Este tipo de turismo es el determinado como aquellos visitantes fronterizos que cruzaron por horas, como excursionistas y no se hospedaron en ningún hotel. Este tipo de turistas gastan en promedio 35.8 dólares, además, aporta el 70% del ingreso en la frontera norte, de allí que se convierte en un mercado importante para el estado, y el cual debe de seguirse estimulando con grandes proyectos en los municipios colindantes con la frontera. Según la proyección del Consejo Mundial de Viajes y Turismo para el 2019 México recibió más de 43 millones de turistas extranjeros, los cuales representan un ingreso al país de 23 mil 600 millones de dólares y que impactarán en sectores importantes del turismo, como lo es el de visitantes fronterizos, los cuales representaron 17.4 millones de turistas.

El turismo fronterizo representa un gran valor para el estado, de allí que se debe de centrar importantes esfuerzos del Gobierno en fortalecer aún más la oferta turística como en el caso de instalaciones de hospedaje, las cuales suman a la fecha 503 hoteles y 14,684 cuartos, lo que significa una cuota del 10% de la oferta total de la Frontera Norte. (Tabla 2)

Tabla 2
Oferta de Servicios Turísticos por Entidad Federativa de la Frontera Norte a 2017

Estados	Establecimientos de Hotel	Número de Cuartos	Restaurantes y Cafeterías	Bares, Centros Nocturnos, otros	Guías de Turistas	Arrendadoras de Autos
Total Nacional	3,899	153,544	17,357	4,158	446	368
Baja California	678	28,043	1,930	409	5	68
Coahuila	503	14,684	2,363	460	33	52
Chihuahua	674	21,141	5,528	1,508	8	29
Nuevo León	355	18,923	3,026	721	104	106
Sonora	540	22,993	1,204	241	26	40
Tamaulipas	683	26,818	1,332	369	108	31

FUENTE: <https://www.datatur.sectur.gob.mx/SitePages/Busqueda.aspx?k=OFERTA%20DE%20SERVICIOS%20TURISTICOS%20FRONTERA%20NORTE>

La Secretaría de Turismo Federal indicó que más del 40% de las habitaciones que se ofrecen al visitante en el Estado, se encuentran en un rango que va de tres a cinco estrellas.

En el índice de ocupación hotelera de las entidades de la frontera norte del país, Coahuila se ubica en tercer lugar con un 50.4% respecto al primer lugar Baja California (57.0%).

Por otra parte y siguiendo la naturaleza de nuestro destino el cual es un receptor natural de turismo de negocios, lo cual fortalece la demanda de hospedaje y crea una necesidad en la construcción hotelera de mayor calidad turística a la hasta ahora alcanzada, es que debemos continuar impulsando el potencial de inversión privada para la construcción de mayor infraestructura hotelera.

México se encuentra entre los 25 países más importantes en la industria de reuniones. Este tipo de turismo reporta un retorno de 4 y 6 veces más que los turistas convencionales y representa el 4% del turismo del país. Los últimos datos recabados por estudios realizados por la Secretaría de Turismo Federal, indican que este segmento de la actividad turística genera más de 1 millón de empleos y ocupa 29 millones de cuartos noche al año, lo que representa el 21% de los cuartos noche ocupados en todo México. Un turista de reuniones gasta 53% más que un turista de placer, además en el turismo de reuniones el 48% del gasto se aplica en servicios turísticos directos. En el continente americano, México actualmente ocupa la 5° posición con 172 eventos internacionales y se cuentan con 200 instalaciones que le pueden dar servicio a las necesidades de este tipo de turismo, es por ello que la estrategia en este sentido será la de fortalecer el segmento del turismo de reuniones a través de la construcción de recintos feriales importantes que nos permitan atraer el mayor porcentaje de viajeros de congresos y convenciones, ya que a nivel nacional este tipo de turismo representa el 1.5% del PIB nacional.

En el Estado se cuenta con el Centro de Convenciones de Torreón, el cual permite posicionarnos dentro de los 53 destinos exclusivos a nivel nacional que cuentan con la infraestructura necesaria para la atracción de este segmento turístico.

En los últimos años, han sido importantes los esfuerzos en fortalecer los atractivos turísticos y la riqueza natural con la que se cuenta como entidad; asimismo, el fortalecer de manera continua a la cadena de valor turística estatal a través de la atracción de inversiones públicas y privadas, capacitación, mejora en la infraestructura turística, comercialización y diversificación, así como la promoción de los sectores más fortalecidos, será lo que nos permita la atracción de nuevos segmentos turísticos.

Productos y Atractivos Turísticos del Estado

La fortaleza de cada destino turístico se basa de manera principal en la riqueza y diversidad de productos y atractivos que tenga la capacidad de ofertar al mercado turístico nacional e internacional. Coahuila se distingue por una diversidad que abarca la riqueza paleontología, cultural, histórica, gastronómica, vitivinícola, la cual puede ser encontrada dentro de los 7 Pueblos Mágicos, así como a lo largo y ancho de todo el Estado.

1. Vinos de Coahuila

En el 2014 se constituyó la Asociación de Vinos de Coahuila PROVICO, A.C., teniendo como principal acción la creación de la marca "Vinos de Coahuila".

Actualmente la PROVICO A.C., cuenta con 22 socios, más de 1,000 hectáreas de las cuales 650 se encuentran en producción de vid, distribuidas en 22 viñedos y 16 bodegas, permitiendo con ello una producción anual promedio de 4 millones de botellas con 100 etiquetas, aportando el 8.5% a la producción del país.

De igual forma con la creación de la marca "Vinos de Coahuila", de 30 etiquetas que existían en 2014 pasó actualmente a 100 etiquetas de calidad reconocida nacional e internacionalmente. Sabemos que es importante seguir impulsando de manera coordinada esta marca ya posicionada a nivel global, para continuar atrayendo a la entidad un segmento creciente y especializado del turismo.

2. Riqueza Paleontológica

La riqueza paleontológica de Coahuila, sin duda alguna es una de las fortalezas más significativas del destino, ya que cuenta con uno de los acervos más completos del país. Ejemplo de ello, es el museo de historia natural más importante de Latinoamérica, el Museo del Desierto, el cual resguarda una

colección muy importante de fósiles, cada año recibe a más de 300 mil personas, además, el museo es líder en investigación de los desiertos. Existen también municipios como General Cepeda en el que se encuentran hallazgos de la presencia del hombre desde hace más de 20 mil años y de dinosaurios de hace más de 70 millones de años. Gracias a este municipio, México ocupa el décimo lugar a nivel mundial por la gran cantidad de hallazgos y vestigios paleontológicos y a Coahuila se le reconoce como el estado con mayor cantidad de fósiles descubiertos.

En el año 2014 se firmó el Decreto Estatal Coahuila, Tierra de Dinosaurios, y en 2018, se anunció el Decreto Presidencial como la Primera Zona Paleontológica del país en el ejido Rincón Colorado. Estas acciones propician la apertura del primer sitio paleontológico adaptado en el país, el cual ofrece un viaje al pasado y donde se observan las orillas del antiguo mar interior de Norteamérica, cuyas señales permanecen en el desierto, en las rocas y canteras ricas en fósiles marinos, en plantas, insectos, peces, tortugas, cocodrilos y tiburones, así como los vestigios de hadrosaurios. De igual forma los ejidos como Porvenir de Jalpa y Narigua, tienen historias propias que contar, por ello, es importante fortalecer la infraestructura de los lugares de sitio que permitan ofrecer al turista una experiencia agradable, así como impulsar a Coahuila dentro de los mejores destinos con oferta paleontológica del país.

3. Pueblos Mágicos

Un Pueblo Mágico se define como aquella localidad que tiene atributos únicos, simbólicos, historias auténticas, hechos trascendentes, cotidianidad, que significa una gran oportunidad para el aprovechamiento turístico atendiendo a las motivaciones y necesidades de los viajeros.

Coahuila se caracteriza por contar con la mayor cantidad de comunidades con el título del programa de Pueblos Mágicos del norte del país, actualmente existen 7

Pueblos Mágicos en municipios del estado con características culturales, históricas y especiales propias los pueblos con esta denominación. (Tabla 3)

Tabla 3
Años de los nombramientos como Pueblo Mágico obtenidos por Coahuila

2005	2012	2015	2018
<ul style="list-style-type: none"> • Parras de la Fuente 	<ul style="list-style-type: none"> • Cuatro Ciénegas • Arteaga • Viesca 	<ul style="list-style-type: none"> • Candela • Guerrero 	<ul style="list-style-type: none"> • Melchor Múzquiz

Fuente: Secretaría de Turismo y Desarrollo de Pueblos Mágicos de Coahuila

Pueblo Mágico de Arteaga

Este Pueblo Mágico cuenta con recursos naturales de bosque y montaña que son aprovechados principalmente por el turismo de aventura, ecoturismo y turismo rural.

Resalta la riqueza cultural, histórica, sus costumbres, tradiciones, infraestructura urbana, y gastronomía; cuenta con servicios básicos, urbanos, conectividad, principalmente con la capital del Estado y una alta demanda de turismo cuya tendencia ha ido en incremento.

Los turistas o visitantes que recibe este destino en su mayoría son de origen nacionales, principalmente del estado de Nuevo León, pero sobre todo locales, proveniente de Saltillo y municipios aledaños.

En 2019 este municipio recibió más de 73,379 turistas, de los cuales 12,474 fueron extranjeros y el resto nacional y regional. Este pueblo mágico presentó una ocupación del 56% durante los periodos vacacionales y fines de semana. Cuenta con una capacidad instalada de 166 habitaciones, 22 establecimientos de alimentos y bebidas a través de los cuales se satisfacen las necesidades de los visitantes.

Este Pueblo Mágico, cuenta con accesibilidad, seguridad, rutas temáticas, servicios básicos al turista, infraestructura turística, sanitaria, buena conectividad, red de telefonía e internet, un campus universitario, así como recursos paleontológicos, presencia de especies endémicas, existencia de cuerpos de agua, diversidad en su clima, flora y fauna lo cual permite ofrecer un destino turístico de gran valor.

Por ello, es importante la implementación de una estrategia integral dirigida al incremento en los servicios de hospedaje, a la infraestructura turística existente y al desarrollo de nuevos productos y rutas turísticas, así como a una permanente promoción en ferias, exposiciones y campañas publicitarias a través de medios ordinarios y digitales, que permitirán la atracción de nuevos visitantes y segmentos como el ecoturismo, turismo de aventura, cultural, gastronómico y de reuniones y convenciones.

Pueblo Mágico de Candela

Candela recibió el nombramiento de Pueblo Mágico en el año de 2015, y ha logrado conservar y poner en valor su herencia histórica, cultural y natural. Es un pueblo que tiene atractivos históricos, deportivos, cinegéticos, de bienestar y SPA, así como recursos naturales hídricos y termales; especies de flora y fauna, sierras, microclimas de bosques y montaña, grutas y cuevas que albergan grandes cantidades de murciélagos y veneros subterráneos que son aprovechados por el ecoturismo, el turismo de aventura, científico, de bienestar y balnearios.

Este pueblo mágico en el año 2019 registró una actividad de 6, 524 turistas, en su totalidad de origen nacional y 28,964 excursionistas, provenientes de municipios colindantes como Monclova, Frontera, Castaños y estados como el de Nuevo Laredo y Tamaulipas.

Candela ofrece al turista una imagen urbana pintoresca, ha respetado con el paso del tiempo las condiciones y materiales marcados desde su fundación en sus

fachadas, edificios públicos, además de contar con un ambiente de seguridad y tranquilidad que permite al visitante disfrutar de días de descanso. Su oferta turística se basa principalmente en atractivos naturales como lo son ríos, sierras, aguas termales, ranchos cinegéticos, otra fortaleza importante es la cercanía con la ciudad de Monclova a través de la cual se cubre la carencia de servicios de alimentación y hospedaje que pudiera ser limitado dentro de la cabecera municipal de Candela.

Una estrategia importante a desarrollar será aquella dirigida a la cultura turística la cual concientice a los habitantes y empresarios del municipio y la región de la importancia del turismo como actividad generadora de empleos y motor diversificador de la economía, de igual forma, la creación de rutas y paquetes atractivos, así como la mejora continua de la infraestructura turística básica dentro de los atractivos que se ofertan como turísticos, y una fortalecida campaña dirigida a la iniciativa privada a fin de motivar la inversión que permita detonar la creación de más servicios de hospedaje y alimentos.

Pueblo Mágico de Cuatro Ciénegas

El municipio de Cuatro Ciénegas, es reconocido internacionalmente, gracias a la existencia de pozas de agua cristalina, en las que habitan especies marítimas únicas en el mundo; El Valle de Cuatro Ciénegas, emergió del mar hace millones de años, el agua sobrevivió hasta nuestros días, formando un complejo sistema de pozas, ríos subterráneos, manantiales, lagos y ciénegas.

Entre las 70 especies endémicas que existen en el Valle de Cuatro Ciénegas se encuentran: la lagartija dorada, diversos tipos de mojarra, la tortuga de concha blanca y la tortuga acuática bisagra. En 2006, Cuatro Ciénegas fue reconocido como una de las 507 reservas de la biósfera por la UNESCO.

La importancia de sus recursos naturales e históricos, llevaron a este municipio a recibir la denominación de Pueblo Mágico en el año 2012 y desde entonces se ha

posicionado como un destino de interés científico y proveedor de experiencias únicas para los turistas que lo visitan.

Para el año 2019 se registró una afluencia de 126,932 turistas hospedados, en su mayoría de origen nacional y regional y alrededor de 51,000 excursionistas, cuyos principales destinos emisores internos son Piedras Negras, Monclova, Saltillo, Torreón, y los externos, Nuevo León, Durango y demás destinos que se encuentran al sur poniente del país.

Cuenta con 17 hoteles a través de los cuales se ofrecen 256 cuartos, y 22 establecimientos de alimentos y bebidas, complementando los atractivos turísticos con servicios altamente competitivos como, guías turísticos, agencias de viajes, museos, hacen de este destino una opción de viaje para el turista nacional e internacional.

Este Pueblo Mágico denominado como el "origen de la vida", está posicionado dentro del estado como uno de los destinos con mayor vocación turística, su entorno ecológico único, su ubicación geográfica y clima privilegiados, así como la infraestructura turística instalada permite ofrecer a los turistas una experiencia única, ya que en este municipio lo mismo disfrutan de desierto blanco con sus espectaculares dunas, que de la belleza de sus complejos de agua, como son las pozas y ríos que aquí se encuentran.

Dentro de las bondades que se pueden destacar de este municipio encontramos la denominación como área natural protegida, la cual sumada a la diversidad de especies endémicas ha atraído la atención internacional no solo del turismo sino de investigadores de renombre.

El cuidado a la biodiversidad única con la que cuenta este destino será lo que marque la estrategia a seguir para la promoción y venta del destino, es por esto

que la cultura turística dirigida a la sustentabilidad será lo que marque la pauta en todas y cada una de sus actividades.

Pueblo Mágico de Guerrero

A partir de su nombramiento como Pueblo Mágico, Guerrero se ha convertido en un destino turístico ubicado en la frontera del estado, se encuentra muy cercano a Piedras Negras y Nuevo Laredo y colinda con San Antonio Texas, EU y los condados que lo circundan.

Las misiones de San Juan Bautista, San Francisco Solano, San Bernardo y el Presidio de San Juan Bautista forman parte del acervo histórico existente, éste destino cuenta con recursos naturales semidesérticos que son aprovechados por el turismo de aventura, ecoturismo y turismo rural.

Guerrero es un destino que destaca en el segmento de turismo cinegético por su entorno de naturaleza, donde hay más de 90 impresionantes ranchos cinegéticos que ofertan la caza de diferentes especies autorizadas por la SEMARNAT, los cuales reciben visitas de turistas provenientes en su mayoría de Estados Unidos, que vienen en busca del venado cola blanca, principal representante de la fauna de la región.

Las características relevantes del perfil del turista que llega a Guerrero son:

- El 54% de los turistas proviene de diferentes estados del país, el 30% son extranjeros y el 16% es regional.
- El acceso de turistas se da principalmente por vía terrestre, mediante automóvil propio y autobús público foráneo.

El reto a enfrentar en este Pueblo Mágico, es el impulso a segmentos distintos al cinegético, que permitan fortalecer el destino llevándolo a atracción de turistas y visitantes que gusten del turismo de aventura, ecoturismo, cultural y rural.

Por otra parte, la promoción y cultura turística entre los habitantes y empresarios de la región serán de suma importancia, a fin de lograr en ellos la conciencia del turismo como una actividad económica que les permita la generación de empleo y el crecimiento ordenado y sustentable de su destino.

Pueblo Mágico de Múzquiz

Este poblado mantiene recursos naturales de bosque, ríos y montañas que son aprovechados por el ecoturismo, el turismo de aventura y social, de igual manera perduran manifestaciones culturales ancestrales que se los da su prehistoria, historia hispánica y moderna que guardan en sus formas de vida, acervos, costumbres, tradiciones, infraestructura urbana, monumentos y por supuesto, la tribu Kikapú y la comunidad de Negros Mascogos.

Aunado a lo antes mencionado y gracias a la gran oferta cultural, histórica, gastronómica, paleontológica y natural que tiene el municipio, el 11 de octubre del 2018 se obtuvo el nombramiento de Melchor Múzquiz como Pueblo Mágico. Múzquiz se localiza en una zona de características naturales muy especiales; se destaca la presencia del Río Sabinas, Álamo y Arroyo Blanco y cuenta dentro de su territorio con el área natural protegida "Maderas del Carmen".

En la actualidad, este Pueblo Mágico, cuenta con una oferta de hospedaje correspondiente a 13 unidades, de igual forma son 105 establecimientos de

alimentos y bebidas. 6 museos, 5 recintos para eventos y reuniones, 1 teatro, 1 auditorio y 1 recinto ferial, lo que complementa la oferta turística de este destino.

Las características relevantes del perfil del turista son:

- El 57.4 % de los turistas proviene de diferentes estados del país, el 20% son extranjeros y el 22.7% es regional.
- El acceso de turistas se da principalmente por vía terrestre, mediante automóvil propio y autobús público foráneo.

La capacitación y certificación de los prestadores de servicios turísticos, así como el fomento en la población en temas como la atención al turista y la cultura turística, deberán ser parte fundamental de la estrategia que permita fortalecer este destino, aunado a la generación de eventos turísticos y la creación de nuevas rutas, productos y circuitos, sin dejar de lado la promoción que hasta ahora se lleva a cabo para el posicionamiento de este Pueblo Mágico dentro de la intención de viaje del mercado nacional e internacional.

Pueblo Mágico de Parras de la Fuente

El municipio cuenta con el nombramiento de Pueblo mágico desde el 2004, siendo el primero en el Norte de México, es un oasis rodeado de viñedos, nogales, acequias y calles históricas, cuenta con edificios con más de 400 años de historia como la Ex hacienda San Lorenzo.

Parras como una experiencia única en mitad del desierto, cuenta con la bodega vitivinícola más antigua del continente americano y más reconocidas a nivel internacional por la cantidad de medallas obtenidas por sus estupendos vinos.

Dentro de su oferta de servicios turísticos, cuenta con 56 establecimientos de alimentos y bebidas, 43 unidades de hospedaje con un total de 579 cuartos. En

2019, registró un promedio de ocupación de 59% con una estadía media de 2.5 cuartos noche.

Las características relevantes del perfil del turista que llega a Parras son:

- El 41 % de los turistas proviene de diferentes estados del país, el 18% son extranjeros y el 41% es regional.

Este municipio es uno de los mayormente consolidados entre las preferencias del turista, al ser el primer pueblo mágico de Coahuila y el primero del norte de México, ha alcanzado un avance importante dentro de su inventario de servicios e infraestructura turística.

Si bien es cierto que el segmento vitivinícola, es la fortaleza que más caracteriza a este destino, podemos resaltar la riqueza histórica, cultural, su cercanía con dos de las ciudades mayormente desarrolladas en el estado, infraestructura hotelera y de servicios turísticos instalada y en crecimiento.

Se debe mantener la calidad de los servicios que este destino ofrece e impulsar la certificación de aquellos en crecimiento, seguir fomentando la generación de eventos dirigidos a los segmentos de aventura, naturaleza, deportivo, reuniones y cultural que permitan activar la economía a través de este sector durante todo el año y pasar de ser un destino de fin de semana a un destino con recepción de visitantes todo el año.

Continuar la comercialización del destino en feria y exposiciones nacionales e internacionales, y una reforzada estrategia de promoción son acciones que se deben de tomar en cuenta dentro de la estrategia para el desarrollo de este Municipio.

Pueblo Mágico de Viesca

Viesca a más de siete años de haber recibido el nombramiento de Pueblo Mágico, se ha convertido en un destino turístico cultural, de naturaleza y de locaciones; principalmente esto por mantener sus tradiciones usos, costumbres, gastronomía, ferias, museos, iglesias y arquitectura vernácula que caracteriza sus inmuebles y la traza urbana y su naturaleza de semidesierto, que decir de las dunas que se

extienden por más de diez kilómetros de largo, sierras y cañones son aprovechados para el turismo de naturaleza.

La diversidad en sus atractivos naturales y culturales, así como los eventos que de manera anual se llevan a cabo, hacen de este bello pueblo mágico una opción propicia de ser visitado.

Otras de las ventajas competitivas de este pueblo mágico, es la cercanía que presenta con el municipio de Torreón; el cual dentro del estado se sitúa dentro de las ciudades con mayor infraestructura turística. (Tabla 4)

Tabla 4
Concentrado de Atractivos y Eventos Turísticos

Atractivos turísticos de naturaleza	Atractivos turísticos culturales
<ul style="list-style-type: none"> • Parque Recreativo Juan Guerra • Dunas de Bilbao • Cañón de Ahuichila • Antigua Fábrica de Sal 	<ul style="list-style-type: none"> • Presidencia Municipal • Plaza Principal • Parroquia de Santiago Apóstol • Capilla de Santa Ana de Hornos • Ex Hacienda de Santa Ana de Hornos • Capilla de San Isidro • Cruz Monumental • Casa Hidalgo • Casa Juárez • Mural de la Cantina El Paraíso Terrestre • Taller de elaboración de mamonos y leches quemadas

	<p>Eventos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cabalgata "Dos pueblos unidos por la magia y la historia" • Día de San José (reliquias y danzas) • Procesión del Silencio • Día de la Santa Cruz • Celebración de San Isidro Labrador • Día del Ausente, cabalgata de la Hacienda de Santa Ana de Hornos al Parque Juan Guerra • Feria del Dátil • Día de la Virgen de la Concepción • Día de la Virgen de Guadalupe • Levantamiento del niño Dios
--	--

Fuente: Secretaría de Turismo y Desarrollo de Pueblos Mágicos del Estado. Inventario de Patrimonio y Potencialidad Turística del Pueblo Mágico de Viesca.

En el año 2019, según datos de la Secretaría de Turismo y Desarrollo de Pueblos Mágicos, de manera coordinada con el gobierno municipal, el cual forma parte del documento denominado Inventario de Patrimonio y Potencialidad Turística del Pueblo Mágico de Viesca, el comportamiento en afluencia de visitantes y derrama económica, es el mencionado dentro del concentrado siguiente.

La fortaleza constante en las estrategias planteadas para cada uno de los pueblos mágicos, ha permitido que cada vez más personas visiten nuestro estado para conocer nuestras raíces históricas y nuestro patrimonio cultural, disfrutando nuestra gastronomía y maravillándose con las atracciones naturales de nuestro gran estado.

Con el fortalecimiento en las campañas de posicionamiento de los 7 pueblos mágicos, se dan pasos firmes hacia la atracción de un mayor número de turistas nacionales y extranjeros, diversificando y segmentándolos de acuerdo a su vocación turística natural, nos da como resultado la ruta turística de mayor número de pueblos mágicos del norte del país.

2. Visión y Misión

Visión

Al término de esta administración, Coahuila será considerado el mejor destino turístico del norte del país, con un sector turístico competitivo, con grandes inversiones, mejor infraestructura turística, mayor atracción de turistas nacionales y extranjeros, y con un crecimiento equilibrado en la oferta turística estatal.

Misión

La administración estatal tendrá como Misión desempeñarse en forma honesta y transparente. Será austera, responsable y cuidadosa en el ejercicio de los recursos públicos. Los trabajadores al servicio del Estado ejercerán sus funciones escuchando a los ciudadanos y observando un código de ética y conducta que asegure la integridad del gobierno, el logro de sus objetivos y la calidad en la prestación de los servicios públicos.

3. Objetivo General, Objetivos Específicos y Líneas de Acción

Objetivo general

Consolidar el sector turístico del estado como un sector económico estratégico, sustentable y competitivo, de la mano de la cadena de valor turística a fin de generar empleos y atraer inversión.

Objetivos específicos y líneas de acción

3.1 Oferta Turística

Mejorar, diversificar y segmentar la oferta turística del estado.

- 3.1.1** Fortalecer la marca Vinos de Coahuila dentro y fuera del país.
- 3.1.2** Posicionar los Pueblos Mágicos como los mejores del norte del país.
- 3.1.3** Impulsar la creación de productos turísticos paleontológicos que nos permitan explotar este sector del estado.
- 3.1.4** Atraer congresos y exposiciones a fin de consolidar el turismo de convenciones.
- 3.1.5** Fortalecer los productos, rutas y circuitos temáticos ya existentes.
- 3.1.6** Impulsar el turismo cinegético en la región norte del estado a través de la participación en ferias especializadas y campañas promocionales.
- 3.1.7** Fortalecer los reglamentos y leyes aplicables a la materia que nos permitan como estado el mejor y mayor aprovechamiento de los fondos internacionales, nacionales y estatales destinados a fortalecer la promoción e infraestructura turística del destino.

3.2 Competitividad del Sector Turístico

Fortalecer la competitividad de las empresas y servicios turísticos.

- 3.2.1** Reformar la Ley Estatal de Turismo a los estándares nacionales e internacionales aplicables.

- 3.2.2 Gestionar la impartición de los distintivos Punto Limpio y Moderniza para el mayor número de prestadores de servicios turísticos en el estado.
- 3.2.3 Impulsar la creación de la carrera de turismo en las instituciones educativas públicas del estado, en los niveles medio superior y superior.
- 3.2.4 Impulsar la competitividad de nuestros turoperadores a través de la constante capacitación.
- 3.2.5 Gestionar la formación, certificación y acreditación de guías turísticos.
- 3.2.6 Crear un programa estatal gastronómico que reconozca y fortalezca a este sector del estado.
- 3.2.7 Capacitar en cultura turística al mayor número de habitantes de los pueblos mágicos.
- 3.2.8 Incentivar el cumplimiento de las Normas Oficiales en materia Turística.

3.3 Promoción Turística del Destino

Fortalecer la promoción de los recursos, servicios, productos y atractivos turísticos.

- 3.3.1 Firmar convenios de colaboración con los destinos de interés, a fin de fortalecer la promoción de los destinos turísticos del estado, priorizando los Pueblos Mágicos.

- 3.3.2** Crear campañas de promoción y difusión tradicional y digital, orientadas a promover el turismo local, regional, nacional e internacional.
- 3.3.3** Segmentar la promoción para lograr la atracción principalmente de los compradores potenciales del destino.
- 3.3.4** Concentrar el calendario anual de eventos, de corte estatal de los diferentes segmentos.
- 3.3.5** Realizar viajes de familiarización para prensa especializada del ramo logrando con ello una mejor percepción del destino en los medios de comunicación.

3.4 Infraestructura Turística

Implementar un programa permanente de infraestructura para el desarrollo de los destinos turísticos.

- 3.4.1** Buscar los instrumentos legales que permitan acceder a los recursos económicos que permitan mejorar la infraestructura turística.
- 3.4.2** Participar en todas aquellas bolsas concursables para infraestructura turística, con proyectos ejecutivos competitivos.
- 3.4.3** Elaborar un programa eficiente y efectivo de señalización y señalética turística.
- 3.4.4** Trabajar de forma transversal con los estados vecinos a fin de homologar la señalización y señalética compartida.

3.5 Atracción de Turistas al Estado

Fomentar el turismo local e interregional.

- 3.5.1 Firmar de convenios de colaboración interregionales con estados del noreste del país.
- 3.5.2 Participar en la atracción, realización y promoción de eventos detonantes de turismo regional e interregional.
- 3.5.3 Realizar mesas de trabajo interregional a fin de establecer estrategias de promoción conjunta.
- 3.5.4 Fortalecer los eventos de corte estatal generadores de turismo local.

3.6 Inversión Pública y Privada

Impulsar el desarrollo y la atracción de proyectos de inversión turística.

- 3.6.1 Firmar convenios de colaboración que nos permitan como estado obtener estudios tendientes a definir la vocación turística de cada región.
- 3.6.2 Difundir el crecimiento turístico del estado entre agentes del sector como área de oportunidad para la inversión.
- 3.6.3 Participar en ferias, exposiciones y giras de trabajo nacionales e internacionales de atracción a inversionistas turísticos de corte turístico ya existentes.
- 3.6.4 Incentivar la inversión privada dirigida a la creación de infraestructura hotelera y de servicios en los Pueblos Mágicos.

3.7 Comercialización de los Productos Turísticos

Promover la comercialización de los productos, recursos y servicios del destino turístico.

- 3.7.1** Generar oportunidades de comercialización de la cadena de valor al interior y exterior del destino turístico a través de networking, locales y regionales.
- 3.7.2** Realizar el inventario de prestadores de servicios turísticos.
- 3.7.3** Elaborar un catálogo digital que agrupe los productos turísticos del estado.
- 3.7.4** Realizar ferias de comercialización para tour operadores del estado.
- 3.7.5** Elaborar las plataformas digitales necesarias a fin de promover los atractivos turísticos del estado, específicamente de los Pueblos Mágicos.

3.8 Turismo Responsable

Crear los instrumentos en materia turística que permitan el desarrollo del destino respetando el enfoque accesible, incluyente y sustentable.

- 3.8.1** Colaborar con la cadena de valor del estado en la creación de productos turísticos accesibles.
- 3.8.2** Promover que los visitantes interactúen, valoren y protejan la riqueza turística de Coahuila.
- 3.8.3** Desarrollar viajes para la población vulnerable del estado a los destinos turísticos con los que se cuentan.

3.8.4 Gestionar la obtención de certificaciones en el distintivo "S" para productos, atractivos y servicios que oferte la cadena de valor turística.

3.8.5 Promover el respeto al medio ambiente anteponiéndolo siempre al desarrollo de proyectos turísticos sustentables.

3.9 Pueblos Mágicos

Fortalecer aquellos municipios que cuentan con la certificación que los distingue a nivel nacional como Pueblos Mágicos.

3.9.1 Fortalecer la oferta y demanda de los productos turísticos.

3.9.2 Impulsar la creación de nuevas rutas y circuitos.

3.9.3 Establecer una estrategia de comercialización de estos destinos.

3.9.4 Gestionar la mejora continua de los servicios primarios.

3.9.5 Fortalecer la infraestructura turística existente.

3.9.6 Desarrollar un programa unificado de señalización y señalética turística.

3.9.7 Implementar de forma continua la capacitación en materia de cultura turística a la población en general.

3.9.8 Realizar campañas promocionales dirigidas exclusivamente a este segmento.

3.9.9 Impulsar la atracción de eventos de la iniciativa privada.

3.9.10 Fortalecer la conectividad terrestre.

- 3.9.11** Diversificar la oferta turística de cada uno de estos destinos.
- 3.9.12** Gestionar los reglamentos necesarios para el adecuado uso de los atractivos turísticos.
- 3.9.13** Vigilar las normas de accesibilidad y sustentabilidad en los productos, atractivos y servicios que se ofrecen, así como en los de nueva creación.
- 3.9.14** Gestionar para la Iniciativa privada fuentes de financiamiento para el desarrollo de nuevos productos y servicios turísticos.
- 3.9.15** Impulsar la creación de un programa permanente de turismo responsable.

4. Seguimiento y Evaluación

4.1 Indicadores

- 4.1.2** Turismo Internacional.
- 4.1.3** Turismo Nacional.
- 4.1.4** Porcentaje de ocupación hotelera.
- 4.1.5** Número de habitaciones de hotel.
- 4.1.6** Número de Prestadores de Servicios Turísticos.
- 4.1.7** Producto Interno Bruto Turístico Nacional.



MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$950.00.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,601.00 (DOS MIL SEISCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,301.00 (UN MIL TRESCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$687.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$28.00 (VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$98.00 (NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$196.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2020.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfcoahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Correo Electrónico para publicación de edictos: periodico.edictos@outlook.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx